

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

6561

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL



2022-3907



Fecha de Ingreso: 25-01-2022

Fecha de emisión: 25-01-2022

Folio: 2022-3907

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-11953
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: FRANCISCO RAMON VALÉNZUELA RODRIGUEZ

Domicilio particular: 3.-

Telefono: -

CONSTRUCCION DE MUROS PARA RECAMARA 3.16 X 3.76M , REAJUSTE DE MUEBLES EN BAÑO, Y REMODELACION DE FACHADA EXTERIOR DE 2.45 X 6.40 M DE CASA HABITACION Y 15 DÍAS DE OCUPACION DE VÍA PUBLICA CON MATERIAL PARA CONSTRUCCION

Observaciones: -

Número Oficial: 106

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE HACIENDA 106 COLONIA COL. BUROCRATA

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	15.68	0.00	0.00	FACHADA	70.26
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	17.30	0.00	0.00	MUROS	77.52
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	4.60	0.00	0.00	BAÑO	20.61
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	15.00	0.00	0.00		286.34
TOTALES			53.58	0.00	0.00		\$ 492.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Deberá sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

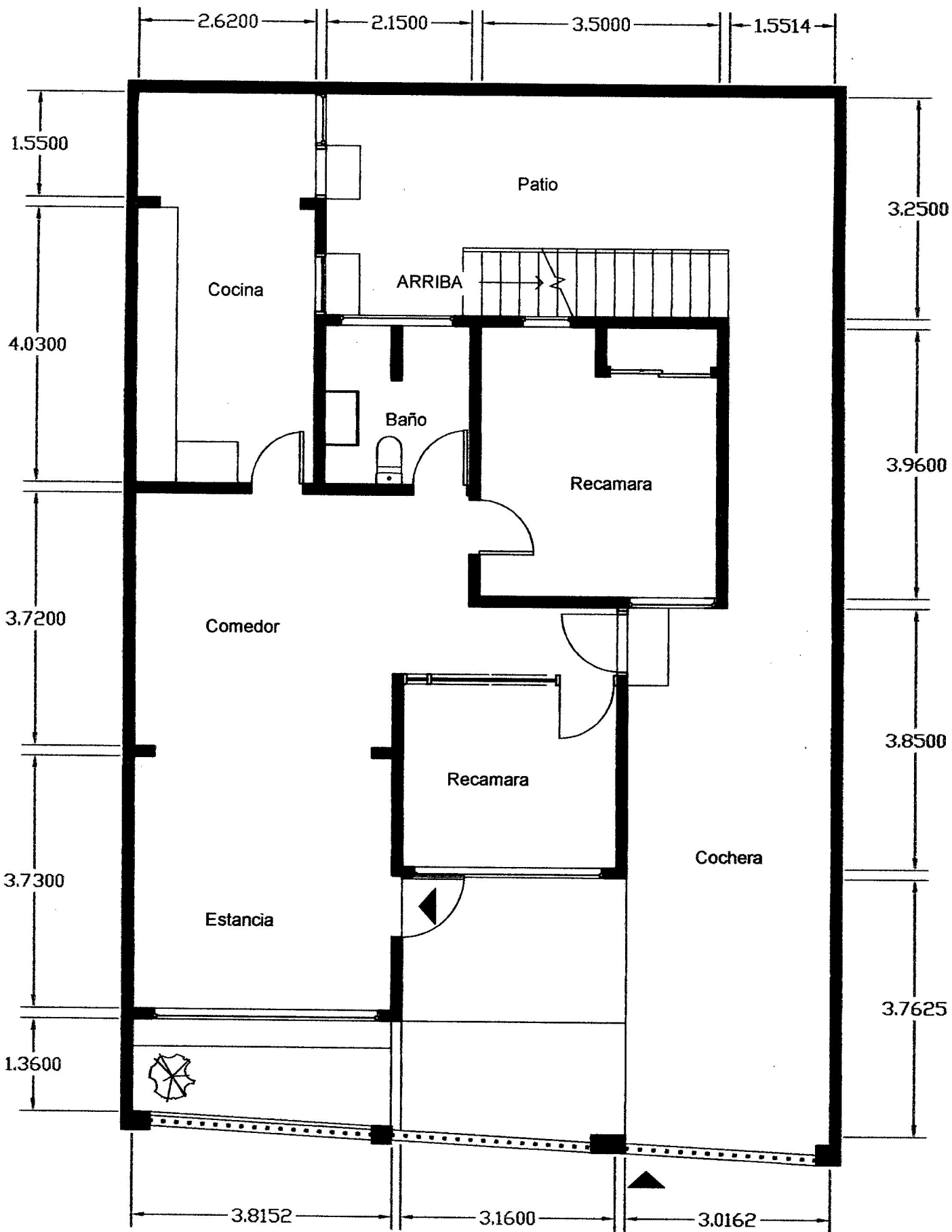
Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2022 12:48:43

Usuario:

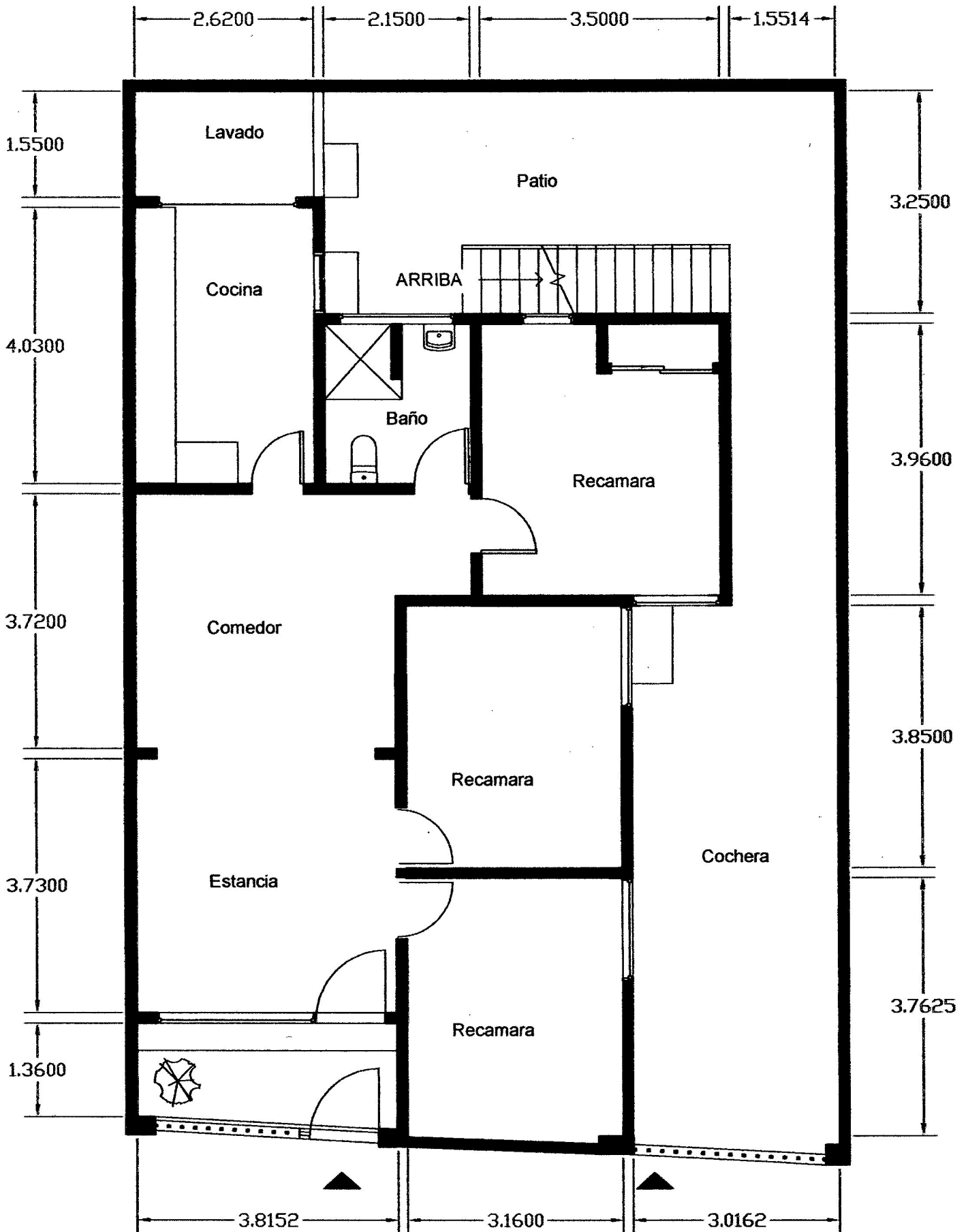
Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302d02140af975b7c5e44e6e9f17d6521d7f8da7cc1c9be402150085e4121ff48ffce873505e3b0fa724951abdfcb6

- Documentos testados:
- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

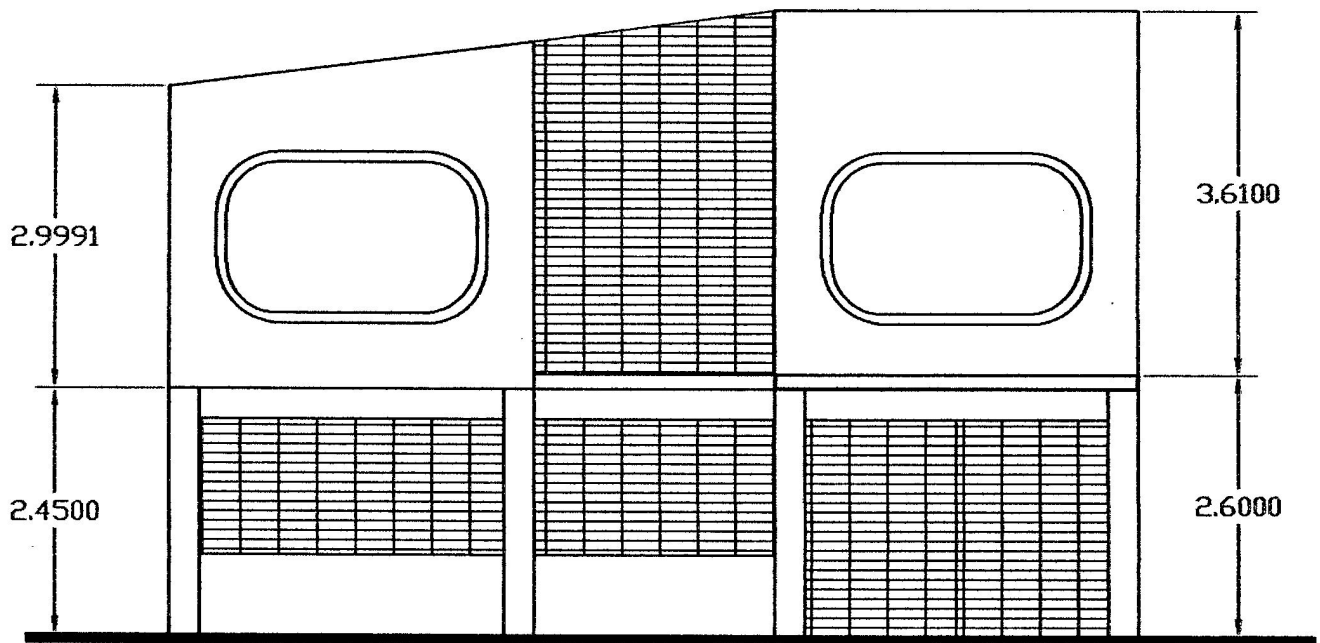
X [Redacted] 4.- 25/01/22



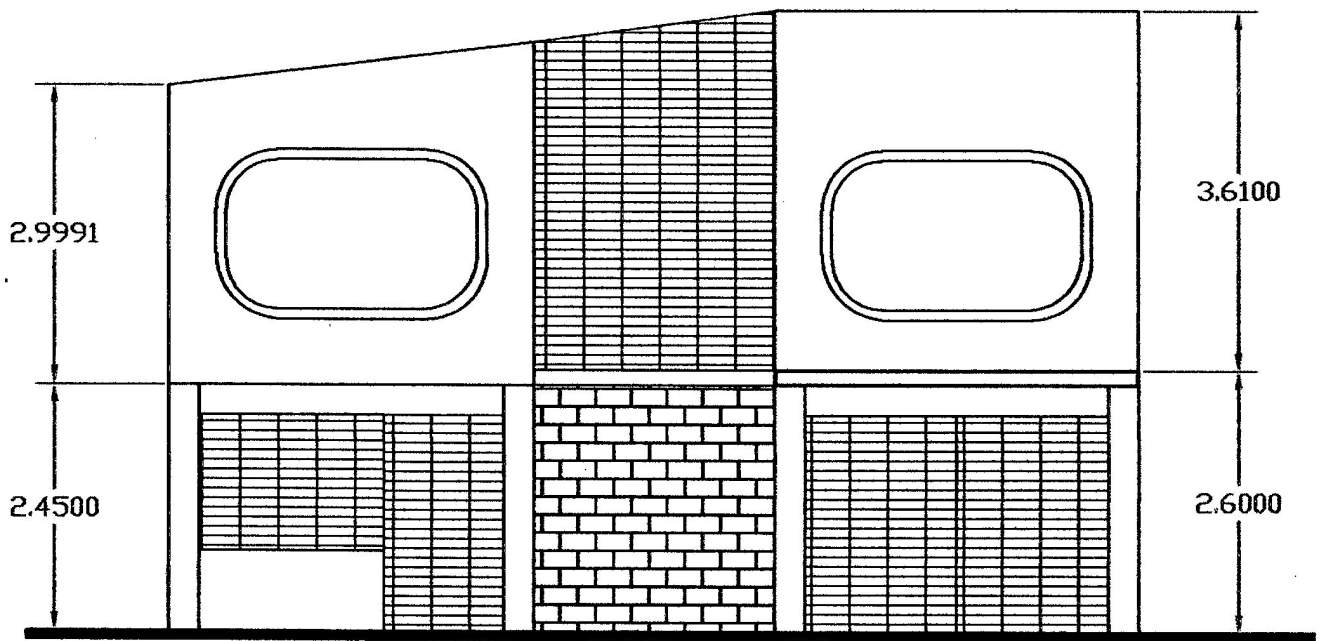
ESTADO ACTUAL



PROPUESTA



FACHADA ACTUAL



PROPUESTA